

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4621

SAN BERNARDO, 22.07.09

**VISTOS:**

Solicitud de la señora Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo, de fecha 13 de Julio de 2009, en la que requiere autorización para realizar un Acto Cívico Militar de carácter Provincial, el frontis del Edificio Consistorial de la Municipalidad, con motivo de la conmemoración de un nuevo Aniversario del Natalicio del Capitán General don Bernardo O'Higgins Riquelme, el día jueves 20 de agosto a las 11:00 horas y el uso de calle Eyzaguirre entre O'Higgins y Arturo Prat desde las 09:00 hasta las 13:00 horas; las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior de fecha 15.09.83 y el art. 4to, letras d) e i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que el N° 13 del artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorícese a la señora Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo, a realizar un Acto Cívico Militar de carácter Provincial en el frontis del Edificio Consistorial de la Municipalidad, con motivo de la conmemoración de un nuevo Aniversario del Natalicio del Capitán General don Bernardo O'Higgins Riquelme, y el uso de calle Eyzaguirre entre O'Higgins y Arturo Prat para el día jueves 20 de agosto desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.
- 2.- Los organizadores y concurrentes cumplirán las instrucciones que imparta Carabineros de Chile para el orden durante el desarrollo del evento y en uso de sus facultades, podrá suspender las actividades autorizadas cuando sobrevengan circunstancias que afecten o pongan en riesgo la seguridad y orden público.
- 3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de calles y desvíos de tránsito en el lugar de la manifestación, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere.
- 4.- Remítase la presente resolución y copia simple de la solicitud a la 14° Comisaría de Carabineros de San Bernardo para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Natalia Pérez Vega*  
**NATALIA PÉREZ VEGA**

**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO**

NPV/OMV/pqd  
**Distribución**

1. Interesados.
2. 14° Comisaría de Carabineros de San Bernardo.
3. Departamento Legal, Gob. Prov. de Maipo
4. Oficina de Partes, Gob. Prov. de Maipo